

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

17.128/06. *Anuncio del Ministerio de Justicia por el que se cita para comparecer a don Rafael Fermín Camps Camps, funcionario del Cuerpo de Secretarios Judiciales, a fin de notificación del Acuerdo de 20 de febrero de 2006.*

Se requiere al funcionario del Cuerpo de Secretarios Judiciales, don Rafael Fermín Camps Camps, con destino en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n.º 7 de Andalucía con sede en Almería, al efecto de que se persone en el despacho de Don Emilio Juan Lentisco García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Penal n.º 1 de Almería, Instructor del expediente disciplinario 6/06, al objeto de recibir copia del Acuerdo de 20 de febrero de 2006 de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia, por el que se le incoa el citado expediente disciplinario por la presunta comisión de una falta muy grave de abandono del servicio.

Este requerimiento se realiza a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a don Rafael Fermín Camps Camps.

Madrid, 31 de marzo de 2006.—Subdirector General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia, Carlos Fernández Navarro.

MINISTERIO DE DEFENSA

17.601/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Resolución de caducidad del expediente de don Jesús Vallanos Castellanos.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Jesús Vallanos Castellanos, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, por no hallarse en el de la calle Abilias, n.º 29, de Agoncillo (Pamplona), se le hace saber que en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, por la causa contemplada en la letra e), del artículo 10.1 («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, se ha dictado por la Directora general Gerente de este Instituto, con fecha 2 de marzo de 2006, Resolución de caducidad de expediente, procediendo el archivo de actuaciones, sin perjuicio de que pueda iniciarse otro en el caso de que persista la causa de desalojo.

Madrid, 31 de marzo de 2006.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

17.606/06. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 9 de marzo de 2006, recaída en el expediente 11-06-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifi-

ca a Rosa María Pérez Sánchez con DNI 76.023.964-V, con último domicilio conocido en C/ Tercia, n.º 62 en Argamilla D-Ciudad Real, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 24 de diciembre de 2005 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2005.

Período del Pago Indebido: 24 de diciembre de 2005, 31 de diciembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Ciento cuarenta y nueve euros con diecisiete céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), He Resuelto Declarar Indebidamente Cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento cuarenta y nueve euros con diecisiete céntimos (149,17), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid, 30 de marzo de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el General, Francisco Manuel Gómez Sevilla.

MINISTERIO DEL INTERIOR

17.092/06. *Anuncio de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sobre Resolución de 15 de febrero de 2006, dictada en expediente formal de corrección disciplinaria número 11/05, instruido a don Juan Carlos González Revuelta.*

Edicto: Por la Dirección del Centro Penitenciario de La Moraleja, se ha efectuado el trámite de notificación de la Resolución sancionadora de 15 de febrero de 2006 de la Directora General de Instituciones Penitenciarias, dictada por delegación del Ministro del Interior en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya sido posible la en-

trega de la resolución mencionada, por lo que de conformidad con lo previsto en el párrafo 5 del artículo 59 de la aludida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe procederse a su notificación edictal.

En consecuencia, procede notificar y se notifica la Resolución de 15 de febrero de 2006, dictada por la Directora General de Instituciones Penitenciarias por delegación del Ministro del Interior, cuya parte resolutoria, omitidas las referencias a Cuerpo de pertenencia y unidad de destino, dice así:

«Primero: Declarar al funcionario don Juan Carlos González Revuelta, autor disciplinariamente responsable de una falta muy grave de "abandono de servicio", de que queda hecha mención, tipificada en el artículo 31.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 6.c) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, imponiéndole la sanción de tres años de suspensión de funciones, establecida en el artículo 14.b), en relación con el 16, ambos del mismo Cuerpo legal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, es dado interponer recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, o Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes y dos meses, respectivamente, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el apartado 2) de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, 48.2) y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y 9.a) y 46.1) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Madrid, 24 de marzo de 2006.—Directora General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

17.003/06. *Anuncio del Instituto de la Juventud sobre notificación de resolución por la que se declara el incumplimiento de la obligación de justificar y la procedencia de reintegro a la entidad Iuventus, la Red Intercultural por la Solidaridad y la Participación.*

Intentada la notificación de la Resolución por la que se declara el incumplimiento de la obligación de justificar y la procedencia del reintegro de las subvenciones concedidas a la entidad Iuventus, la Red Intercultural por la Solidaridad y la Participación, y no habiendo podido practicarse en el domicilio que a efectos de notificaciones figura en el expediente 57/01, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa la misma mediante el presente anuncio.

Se notifica a la entidad Iuventus, la Red Intercultural por la Solidaridad y la Participación, con CIF G81429110, que la Directora General del Instituto de la Juventud, en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado 2 del artículo 17, de la Orden de 22 de febrero de 2001, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Área de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de sus organismos adscritos para el año 2001, ha dictado, con fecha 10 de octubre de 2005, resolución de declaración de incumplimiento de la obligación de justificación y de procedencia de reintegro de las subvenciones percibidas por la entidad Iuventus, la Red Intercultural por la Solidaridad y la Participación en el año 2001.

La referida resolución trae causa en la incorrecta justificación realizada por la entidad de la subvención concedida por Resolución de la Directora General del Instituto de la Juventud de 21 de agosto de 2001, con cargo a la convocatoria de subvenciones sometidas al Régimen General del Área de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, correspondiente al año 2001.

La liquidación del importe no justificado asciende a 6.912,13 euros, siendo su desglose 5.955,43 euros en concepto de principal y 956,70 euros en concepto de intereses de demora.

De no acreditarse el ingreso del citado importe en periodo voluntario, y no tener, en su caso, autorizado aplazamiento o fraccionamiento de pago, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 y 48 del Reglamento General de Recaudación, se dará traslado del expediente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a fin de que se inicie el procedimiento por vía ejecutiva.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General del Instituto de la Juventud, o impugnarla ante la jurisdicción contencioso-administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Se significa que los escritos que se han intentado notificar por vía ordinaria obran en el Servicio de Gestión de Subvenciones del Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid).

Madrid, 21 de marzo de 2006.—La Directora General del Instituto de la Juventud, Leire Iglesias Santiago.

17.644/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación de Asociaciones de Técnicos de Tragsa» (Depósito número 8439).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Ángel Rubio Melón mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2006 y se ha tramitado con el número 30640-2160-30594.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por D. Benito Martín Gómez Colorado y D. José Antonio Cesteros Pérez, en nombre y representación de la «Asociación profesional de técnicos de la empresa transformación agraria, Sociedad Anónima de Castilla la Mancha, Extremadura y Madrid», don José Manuel Cuelto Mármo y don José Javier Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación de la «Asociación profesional de técnicos de la empresa transformación agraria, Sociedad Anónima del nordeste», don José Vicente González Alcalde y don Ramón Palacios Díaz, en nombre y representación del a «Asociación de técnicos de la empresa transformación agraria, Sociedad Anónima, de Andalu-

cía», y por don Ángel Rubio Melón y don Ignacio Antón Basanta, en nombre y representación de la «Asociación de técnicos de empresa de transformaciones agrarias, Sociedad Anónima».

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle toneleros, número 6 de la localidad de San Juan del Puerto, Huelva; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 8 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2006.—El Director General, por delegación (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

17.645/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Estufas Chimeneas y Cocinas Para Combustibles Sólidos» (Depósito número 8426).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Andrés de León Cebrenos, en nombre y representación de la mercantil «Industrias Hergom, S. A.», don Rafael Fernández Alcaide, en nombre y representación de la mercantil «Chimeneas y Barboacos Ferlux, SAU», don José Julián Garcandía Pellejero, en nombre y representación de la mercantil «Lacunza Calor de Vida, SAL», don Francisco de la Rubia Carmona, en nombre y representación de la mercantil «Chimeneas de la Rubia e Hijos, S. L.», don Joaquín Pimentel Hinojosa, en nombre y representación de la mercantil «Bripi Calefacción, S. L.», don Ramón Roma Viñets, en nombre y representación de la mercantil «Manufacturas Rocal, S.A.», actuando todos ellos en calidad de promotores, fueron presentados por don Gonzalo Juste Ortega mediante escrito de fecha el día 14 de diciembre de 2005 y se han tramitado con el número 128603-12486-128333.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 27 de diciembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 de marzo de 2006.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Castelló, número 59, bajo, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Labo-

ral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2006.—El Director General, por delegación (O. M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

17.103/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de incoación y pliego de cargos relativo a expedientes sancionadores tramitados por infracción a la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de las comunicaciones de incoación y pliego de cargos relativos a expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expediente; motivo de infracción; término municipal.

0006/06-CO; Celedonio Montilla S.C.A. (F-14339501). Incumplir el requerimiento realizado por este Organismo para la presentación de documentación relativa a solicitud de autorización de vertido. T.M. Lucena (Córdoba).

Sevilla, 29 de marzo de 2006.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

UNIVERSIDADES

17.390/06. Resolución de la Facultat de Ciències Socials de la Universitat de València de extravió de título de Diplomada en Graduada Social.

Habiendo sufrido extravió el título de Diplomada en Graduada Social, expedido a favor de D.ª María Amparo Capilla Fuentes, el 22 de mayo de 1997, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 30 de abril de 1990, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, en caso contrario se iniciarían los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Valencia, 20 de febrero de 2006.—La Secretaria, Josefa Gómez Moya.

17.407/06. Resolución de la Facultat de Farmacia de la Universitat de València sobre el extravió de título de Licenciada en Farmacia.

Extraviado el título de la Licenciada en Farmacia de Dña. Begoña Ros Linares, con NIF 29186167-H, expedido el 22 de junio de 2001, se anuncia por término de 30 días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden del 8 de julio de 1988.

Burjassot, 29 de marzo de 2006.—La Decana, Rosa Marín Sáez.